



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58308/2013

CÓRDOBA, **13 FEB 2014**

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto mensual que se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 65

1/

Fuente de Financiamiento:

Con FUENTE 16 de la Prosecretaria de Informática - Subcta 208

Legajo	Apellido y Nombre	Dep. Cargo	Num. Cargo.	Cat. Revista	Cant Hs.	Rem. Total y Permanente	Valor Hora Normal	Valor Hora Extra	Porc	Monto Bruto Total	Sub cta	Fte	Periodo
23144	PERONJA, Miriam	13	143156	3663/5B	6,60	\$ 17.963,33	\$ 128,31	\$ 192,46	50%	\$ 1.270,26	208	16	Julio-13
23144	PERONJA, Miriam	13	143156	3663/5B	6,60	\$ 19.887,96	\$ 142,06	\$ 213,09	50%	\$ 1.406,36	208	16	Octubre-13
37208	LEYBA, Monica	76	143193	3665/1	21	\$ 11.231,43	\$ 80,22	\$ 120,34	50%	\$ 2.527,07	208	16	Octubre-13
TOTAL Fuente 16 fondo universitario de la Prosecretaria de Informática - Subcta 208										\$ 5.203,70			


 Ing. MIGUEL MONTES
 PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

